

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

ORDEN de 4 de agosto de 2023 por la que se publica la calificación final de D. Crístofer Carrión Tabales como Agente de la Policía Local de nuevo ingreso correspondiente al XXXI Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura. (2023050169)

Desarrollado el Curso Selectivo para Agentes previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y elevada por la Junta de Profesores propuesta de calificaciones de los alumnos y las alumnas que lo habían realizado, con fecha de 29 de julio de 2022 (DOE n.º 145), se publica la Orden de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de 22 de julio de 2022, con las calificaciones de Agentes de la Policía Local de nuevo ingreso correspondientes al XXXI Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura, figurando en dicha relación D. Crístofer Carrión Tabales como No Apto.

Con fecha de 27 de julio de 2022, la Directora General de Emergencias, Protección Civil e Interior, al amparo de lo previsto del artículo 20, apartado 4, de la Orden de 20 de febrero de 1997, por la que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y de régimen interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, dicta Resolución por la que autoriza a D. Crístofer Carrión Tabales a completar la formación presencial que le faltaba en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, junto con el período de prácticas en el ayuntamiento de destino.

Habiendo completado con resultado favorable, de conformidad con dicha Resolución, tanto la formación presencial como el período de prácticas en el Ayuntamiento de Azuaga, se procede a la publicación de la nota final obtenida por D. Crístofer Carrión Tabales.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 8 de la Ley Coordinadora,

DISPONGO

Artículo 1º. Publicar la calificación final obtenida por D. Crístofer Carrión Tabales en el XXXI Curso Selectivo de Agentes de Policía Local de Extremadura de nuevo ingreso (Anexo), a quien se le hará entrega del título correspondiente.



Artículo 2º. La Alcaldía respectiva le otorgará nombramiento a su favor como funcionario de carrera en la categoría de Agente y le dará posesión del puesto de trabajo en el plazo de diez días naturales, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de agosto de 2023.

El Consejero de Presidencia, Interior y
Diálogo Social,

ABEL BAUTISTA MORÁN



ANEXO

**CALIFICACIÓN FINAL DEL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL XXXI CURSO
SELECTIVO PARA AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA**

Carrión Tabales, Cristofer	Azuaga	8,37
----------------------------	--------	------

